



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520210006000

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco Coomeva S.A.*
Demandados: *Mauricio Quintero y otros.*

Se agrega y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente de la secretaría de movilidad de Bogotá a través de la cual informa que inscribió la medida cautelar en el registro distrital automotor de Bogotá.

Ahora, previamente a decretar la aprehensión del vehículo de placa **DAY10E**, se requiere a la parte actora para que informe el parqueadero o lugar a donde debe ser conducido el rodante en el evento de ser aprehendido. Lo anterior, como quiera que no existe conformación de lista de parqueaderos para ser llevados los vehículos que se capturen por orden judicial.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ad2db790004d162ac91db843de88812922f1f1c887d83b082d6cd53f2304590

Documento generado en 28/06/2021 12:30:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>